

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INZÁ – CAUCA**

Inzá, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio civil

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Hermides Bahamón Bolaños

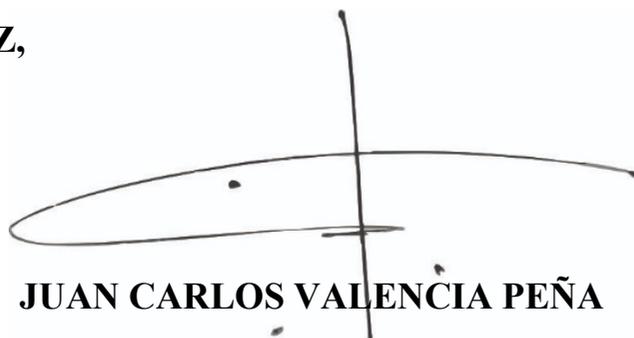
Demandado: RUBÉN DARÍO PANCHÓ OINÓ

Radicado: 193554089001-2018-000-19-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, APRÚEBASE en su totalidad la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en virtud de que la parte demandada no la objetó en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA